



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA ZIGURAT GLOBAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L. Y EL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES – ZONA DE MADRID**

Madrid, 3 de mayo de 2017

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, el Sr. D. Bernabé Farré Oro con N.I.F. 40858782H, en nombre y representación de la empresa ZIGURAT GLOBAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L. (en adelante, **ZIGURAT** con domicilio en la C/ Almogavers, 66 – 2º A (08018 Barcelona) en su condición de Director.

**Y DE OTRA PARTE**, el Sr. D. Alejandro Alañón Juárez en su calidad de Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles – Zona de Madrid (en adelante **CITOPIC Zona Madrid**), con domicilio en C/ Ayala, 88 – 1º 28001 Madrid.

**EXPONEN**

I.- Que ZIGURAT es una sociedad de formación superior online ubicada en Barcelona desde el año 2001, enfocada al sector AECO (Architecture, Engineering, Construction, Operations) y a la transformación digital, formada por un grupo plural que aúna profesionales con larga experiencia docente en proyectos de construcción, junto con un equipo joven y dinámico que aportan soluciones óptimas y al día con las nuevas tecnologías.

II.- Que el **CITOPIC Zona Madrid** es un Órgano Territorial del Colegio de Ingenieros de Ingenieros Técnicos de obras Públicas e Ingenieros Civiles que tiene como finalidad la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados; y dentro de su ámbito de actuación se encuentra la organización de actividades de carácter profesional, formativo y cultural.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DIFUSIÓN.**

CITOPIC Zona de Madrid, realizará una labor de difusión entre los colegiados, dando a conocer las actividades formativas de ZIGURAT, así como su oferta comercial mediante:

- Logo de ZIGURAT durante el periodo por el que se firme el acuerdo en la página web del CITOPIC Zona de Madrid en el área de formación para dar a conocer la oferta de servicios.
- Alertas digitales periódicas a los colegiados (unas 10 anuales) con la oferta de servicios de ZIGURAT.



**ZIGURAT**  
GLOBAL INSTITUTE  
OF TECHNOLOGY

ZIGURAT GLOBAL INSTITUTE  
OF TECHNOLOGY, S.L.  
CIF B5271900



Por su parte ZIGURAT:

- Ofrecerá sus servicios a los colegiados del CITOPIC Zona de Madrid con un **descuento del 20%**, sobre los precios establecidos en su tarifa general, IVA incluido, para todos los másteres y posgrados en online.

**SEGUNDA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIFUSIÓN DE LOS CURSOS Y DE LOS ASOCIADOS MATRICULADOS:**

- El CITOPIC Zona de Madrid pondrá en copia a (rafael.riera@e-zigurat.com) de cada acción de difusión que realice a sus colegiados y de las actualizaciones de su web relativa al acuerdo con ZIGURAT.
- Por cada participante matriculado que se identifique como perteneciente a CITOPIC Zona de Madrid, ZIGURAT solicitará la confirmación de la vinculación y nº de colegiado, para que nazca el derecho de descuento del colegiado.



**TERCERA.- PUBLICIDAD y MARKETING:**

**ZIGURAT aportará:**

- Su logo y el enlace a los cursos de su página web donde incluirá, en el apartado que considere más adecuado, el logo de CITOPIC Zona de Madrid, el enlace o e-mail de contacto para sus colegiados y la referencia a los beneficios para los mismos.
- Para la difusión de las acciones formativas facilitará "baners y/o newsletters" periódicos, generalmente mensuales.

**El CITOPIC Zona de Madrid aportará:**

- Su logo, el enlace o e-mail de contacto para sus colegiados y el de su web donde incluirá, en el apartado que considere más adecuado para la localización por los mismos, la propuesta formativa con los beneficios del descuento (20%) y el enlace a los cursos en la web de ZIGURAT.

Ambas partes se abstendrán de utilizar las marcas, nombres comerciales o denominación de sus servicios, más allá de lo previsto en el presente Acuerdo de Colaboración.

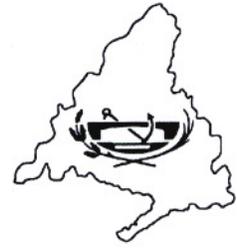
**CUARTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN.**

El presente Acuerdo se revisará anualmente, analizando el alcance del mismo y ajustando los porcentajes si así se acordara.

La renovación se realizará anualmente, previa reunión de las partes para manifestar su intención de prorrogarlo, con una antelación de al menos 15 días a la fecha de vencimiento.

**ZIGURAT**  
GLOBAL INSTITUTE  
OF TECHNOLOGY

ZIGURAT GLOBAL INSTITUTE  
OF TECHNOLOGY, S.L.  
CIF: B273900



En ese momento las partes determinarán y regularán en detalle mediante Adenda las condiciones de financiación, aportaciones y actividades concretas de colaboración para el periodo siguiente.

Si hay más de tres reclamaciones del servicio, especialmente, porque no sea competitivo en precio o por mal servicio durante el proceso de ejecución del mismo, el CITOPIC Zona de Madrid podrá cancelar el acuerdo.

#### **QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este Acuerdo, salvo que esas informaciones sean de dominio público.

Las disposiciones de esta cláusula continuarán vigentes durante un período de cinco años a partir de la fecha de firma de este documento, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el acuerdo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 3 de mayo de 2017.



**ZIGURAT**  
GLOBAL INSTITUTE  
OF TECHNOLOGY

ZIGURAT GLOBAL INSTITUTE  
OF TECHNOLOGY, S.L.  
CIF B62673900

Por ZIGURAT

D. Bernabe Farre Oro  
DIRECTOR

Por el CITOPIC – Zona de Madrid

D. Alejandro Alañón Juárez  
DECANO